

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENAZO DE PUERTO RICO

R. del S. 371

17 de noviembre de 2025

Presentada por el señor *Matías Rosario*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 164, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos de respuesta interagencial ante emergencias, con relación a los hechos ocurridos el 28 de abril de 2025 en el sector Los Navarro del Barrio Caimito en el Municipio de San Juan, en los que un ciudadano perdió la vida, a fin de identificar deficiencias en los procesos actuales, establecer responsabilidades, y recomendar enmiendas a reglamentos, protocolos o legislación necesaria para evitar que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 164, aprobada el 2 de junio de
- 2 2025, para que lea:
- 3 “Sección 3. – La Comisión **[rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y**
- 4 **recomendaciones dentro de los ciento ochenta (180) días luego de la aprobación de**
- 5 **esta Resolución.]** podrá rendir informes parciales con los hallazgos, conclusiones y
- 6 *recomendaciones durante el término de la Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea*
- 7 *Legislativa. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y*
- 8 *recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea*
- 9 *Legislativa.”*

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.